GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1980 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 JUN. 2024

VISTO: El expediente N° 019-2024492211, que contiene el Memorando N° 309-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 10 de junio de 2024, y demás documentos que se adjuntan en un total de donce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el articulo 1.1 declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión publica y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR; de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martin, con el objetivo del incremento su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el articulo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martin (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Documento Nro: 019-2024335948. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c682b2d0q31a2q461aqad46qd23455c33c36

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1980 -2024-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, en las sedes administrativas de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Institucional Educativa, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos": estableciendo en el numeral 5.2.1.5 La conformación de los Comités de Contratación se aprueban mediante resolución emitida por la DRE/UGEL, según corresponda, como máximo en la segunda semana de noviembre de cada año fiscal: y ejercerán funciones durante los procesos de contratación que se lleven a cabo en todo el año lectivo siguiente: asimismo en el numeral 6.1 literal b) indica que, conformación del Comité de Contracción de la sede administrativa y de las II.EE de su jurisdicción, mediante resolución;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se aprueba las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el años 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma Que Regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educación Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

Que, en el numeral 1.3 de la Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU establece que el proceso de contratación de personal administrativo para que inicie las labores de cada año fiscal; se realizara de forma regular en los meses de noviembre y diciembre conforme el procedimiento establecido en la Norma técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales y Educación, unidades de Gestión Educativa Local Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; por lo que, en aplicación de estas disposiciones la Dirección Regional de Educación San Martin, como ente rector de la Educación en la Región mediante Oficio Múltiple N° 075-2023-GRSM-DRESM-OA/GRR.HH, ha elaborado el cronograma para el proceso de contratación para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0877, de fecha 20 de marzo del 2024, se **DA POR CONCLUIDO**, a partir del 20 de marzo del 2024, la designación efectuada a favor de doña **SANDRA MANAYAY PILCO**, como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martin, así mismo con Resolución Directoral Regional N° 0924, de fecha 22 de marzo de 2024, se **DA POR CONCLUIDO** a partir del 20 de marzo de 2024, la designación efectuada a favor de don **EBERALDO RUIZ LINARES**, como Director de

Documento Nro: 019-2024335948. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c682b2d0q31a2q461aqad46qd23455c33c36

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1980 -2024-GRSM/DRE

Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martin;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0890 de fecha 20 de marzo de 2024, se **DESIGNA,** a partir del 20 de marzo de 2024, a don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA,** en el cargo de Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martin y mediante Resolución Directoral Regional N° 1209 de fecha 15 de abril de 2024, se **DESIGNA**, a partir del 16 de abril del 2024, a don **JAMES SEGURA CHÁVEZ** como responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de Resolución Directoral Regional N° 1433 de fecha 06 de mayo del 2024, se **DA POR CONCLUIDO**, a don **EBERALDO RUIZ LINARES, SANDRA MANAYAY PILCO y YSAIAS FLORES TOCTO,** como miembros del Comité de Evaluación de Contratación de Personal Administrativo Bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276, correspondiente al año 2024;

Que, mediante Memorando N° 309-2024-GRSM-DRESM/OA/GRR.HH; el Despacho Directoral autoriza proyectar resolución de Conformación del Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martin para el Año Fiscal 2024, la misma que estará integrada por los miembros que se detallan en la parte resolutiva de la presente resolución;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 119-2024-GRSM/GR de fecha 27 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 20 de marzo del 2024 a don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA** como Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martin, a partir del 16 de abril del 2024 a don **JAMES SEGURA CHAVEZ** como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martin y a partir del 05 de marzo del 2024 a doña **ANA LUCY PEREA RINAVI** como Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M),como miembros del Comité de Evaluación de Contratación De Personal Administrativo Bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 276, correspondiente al año 2024, el cual queda integrado de la siguiente manera:

Documento Nro: 019-2024335948. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c682b2d0q31a2q461aqad46qd23455c33c36

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1980 -2024-GRSM/DRE

TITULARES:

JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA (Presidente)

Director de Gestión Institucional/DRE-SM.

JAMES SEGURA CHAVEZ

Responsable de Gestión de Recursos Humanos/DRE-SM.

MARINA GONGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de educación (SITADRE).

ANA LUCY PEREA RINAVI

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M).

REPRESENTANTE DEL COPARE

SUPLENTES:

JOSE ERIK ASCHERI TORRES

Jefe de la Oficina de Administración /DRE-SM

EDWAR SANTA CRUZ LLAMO

Asistente Legal de Gestión de Recursos Humanos/DRE-SM

LUIS MIGUEL LOZANO CORTEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

REPRESENTANTE DEL COPARE

Documento Nro: 019-2024335948. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c682b2d0q31a2q461aqad46qd23455c33c36

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1980 -2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el presente acto resolutivo a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 13/06/2024 16:48:35-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 12/06/2024 12:51:29-0500

Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/06/2024 11:01:11-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES Jose Erik FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/06/2024 08:47:44-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/06/2024 11:26:10-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 11/06/2024 11:51:56-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

MCPT/DRESM
JCSI/DGI
DMAR/AJ
JEAT/OA
JSCH/GRRHH

Documento Nro: 019-2024335948. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c682b2d0q31a2q461aqad46qd23455c33c36